

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

91

### MADRID NÚMERO 7

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Belén Gómez Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 96 de 2017 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfredo Cuadrado Lamparero, frente a “Estructuralia Ingeniería del Andamio Aecon, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante, don Alfredo Cuadrado Lamparero, frente a la demandada “Estructuralia Ingeniería del Andamio Aecon, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 9.507,98 euros, más 950 euros de intereses legales provisionales, 950 euros de intereses procesales provisionales y 950 euros de costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Estructuralia Ingeniería del Andamio Aecon, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 1 de junio de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/20.305/17)

